



REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN Y PRENSA TEMPORADA 2025 – 2026



Liga
Promerica
Primera División - Costa Rica

| UNAFUT.®

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Introducción	3
Medios de Comunicación	3
Artículo 1. Aval de UNAFUT:	3
Artículo 2. Requisitos:	3
Artículo 3. Obligaciones de los medios de comunicación a los cuales se les otorga el aval:	4
Artículo 4. Acreditaciones:	5
Artículo 5. Ubicación del periodista de la televisora con derechos en cancha ..	7
Fotógrafos	12
Artículo 6. Aval de UNAFUT para fotógrafos:	12
Artículo 7. Requisitos para los fotógrafos:	12
Artículo 8. Obligaciones de los fotógrafos a los cuales se les otorga el aval:...	12
Artículo 9. Acreditaciones para los fotógrafos:	15
Clubes	16
Artículo 10. Conocimiento de este reglamento:	16
Artículo 11. Disponibilidad para UNAFUT:	16
Artículo 12. Asistencia a eventos oficiales:	17
Artículo 13. Obligaciones de los Clubes al inicio de cada torneo:	17
Artículo 14. Obligaciones tras terminar cada torneo de la temporada:.....	19
Artículo 15. Uso correcto de logos y escudos:	19
Artículo 16. Respetar la reglamentación vigente en sus comunicaciones:.....	19
Artículo 17. Obligaciones del jefe de Prensa en día de partido:	20

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Introducción

Este reglamento establecerá las normas que regulen de manera adecuada la labor de los medios de comunicación y los Clubes afiliados a UNAFUT antes, durante y después de los partidos en las siguientes competiciones:

- **Liga Promerica**
- **Liga ULatina**
- **Torneo de Copa**
- **Recopa**
- **Súper Copa**

Lo anterior no es limitativo, ya que este reglamento también será aplicable a cualquier otra competencia avalada u organizada por UNAFUT. Asimismo, los miembros de los Clubes y los medios de comunicación acreditados se comprometen a cumplir con lo establecido en este reglamento y a aceptar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de sus normas y/o los lineamientos de los Clubes afiliados.

Medios de Comunicación

Artículo 1. Aval de UNAFUT:

Todo medio de comunicación que desee acreditarse para la cobertura de los partidos oficiales deberá contar con el aval de UNAFUT. Esta acreditación se le otorgará únicamente a la prensa que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El período de acreditación se llevará a cabo del 21 al 31 de julio del 2025, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.

Del 5 al 9 de enero del 2026 se abrirá una segunda ventana de acreditación, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.

Este aval será válido para la temporada 2025-2026, incluye el Apertura (A25) y Clausura (C26).

Para los medios de comunicación internacionales que deseen asistir a algún juego en específico organizado por UNAFUT, se les otorgará un permiso especial. Para esto, deberán solicitar el aval al correo electrónico prensa@unafut.com 24 horas antes del encuentro elegido.

Artículo 2. Requisitos:

Los requerimientos para obtener la aprobación ante UNAFUT son:

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

1. Que la entidad periodística cuente como mínimo con un año de operar.
2. Poseer página Web y cuenta de correo electrónico con dominio propio.
3. Producir y difundir noticias de manera semanal de eventos organizados por UNAFUT.
4. Cada colaborador que el medio de comunicación desee acreditar deberá contar con una Póliza de Riesgos de Trabajo vigente por un año como mínimo al momento de la solicitud y relacionada con la labor que ejerce en los estadios.
5. El director o la persona que se designe del medio informativo deberá registrar a todo el personal acreditado en el formulario proporcionado por UNAFUT, adjuntando la información solicitada.

Artículo 3. Obligaciones de los medios de comunicación a los cuales se les otorga el aval:

El medio de comunicación que obtenga la aprobación deberá cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar y respetar los lineamientos de prensa establecidos por UNAFUT y/o Clubes.
- b) El aval es exclusivo del medio informativo y su equipo autorizado, por lo que no podrá ser transferido, cedido ni vendido a terceros en ninguna circunstancia.
- c) El personal autorizado deberá portar en todo momento y en un lugar visible su gafete que lo identifique como colaborador de algún medio de comunicación.
- d) Todo personal acreditado deberá ingresar al estadio como máximo 30 minutos antes del arranque del juego, después de ese lapso no se permitirá el acceso.
- e) No se permitirá el ingreso a las zonas designadas para la prensa con el uso de camisetas, abrigos, gorras, bultos, o cualquier otro artículo distintivo de los Clubes afiliados a UNAFUT.
- f) Al acceder al estadio, este se convierte en un área de trabajo. Por eso está prohibido solicitar autógrafos, prendas, fotos y vídeos a los integrantes de los Clubes.
- g) El personal acreditado deberá mantener una conducta ejemplar, sin expresiones efusivas durante su permanencia en el estadio. *(Esta norma aplica también para los miembros de los clubes afiliados).*
- h) El personal de los medios de comunicación acreditados deberá evitar realizar declaraciones que inciten a la violencia, odio, discriminación de cualquier tipo, o que atenten contra la moral y las buenas costumbres de los miembros de UNAFUT y de los Clubes.
- i) Los sectores de palco de prensa, cabinas de transmisión, zona mixta, y sala de conferencia de prensa, son espacios reservados exclusivamente al trabajo de

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

periodistas, camarógrafos, técnicos, fotógrafos y comunicadores, previamente acreditados. No podrán ingresar, circular ni permanecer acompañantes, aficionados y menores de edad.

- j) El director o la persona que se designe del medio informativo deberá notificar a UNAFUT cualquier modificación en la lista del personal acreditado (ingresos y salidas), enviando la información al correo electrónico prensa@unafut.com apenas se realice el movimiento.
- k) El material generado será de uso exclusivo del medio acreditado, por lo que no podrá ser transferido ni utilizado en nombre de otro medio no acreditado.
- l) Las plataformas informativas sin derechos de transmisión deberán ingresar al estadio y dirigirse de inmediato al palco de prensa. No podrán acceder a zona mixta hasta minutos antes de la finalización del partido.
- m) Los miembros de las radios con derechos de transmisión deberán estar ubicados en sus respectivas cabinas o palcos de transmisión, a más tardar 15 minutos antes del inicio del compromiso.
- n) Queda prohibida la recolección de datos (big data) en tiempo real dentro de los estadios de fútbol de los clubes afiliados a UNAFUT.
- o) Queda prohibida la transmisión en vivo en redes sociales dentro del estadio durante las dos horas previas al partido, su desarrollo y hasta dos horas después de su finalización, salvo que el medio sea titular de los derechos de transmisión o cuente con un permiso por escrito del canal propietario. Dicha aprobación deberá enviarse a UNAFUT con al menos 24 horas de anticipación al correo: prensa@unafut.com.

Si un medio de comunicación o algún miembro de la prensa incumple con estas obligaciones, UNAFUT y/o los Clubes afiliados reportarán la situación y se iniciará un procedimiento para evaluar si corresponde aplicar una sanción.

Las sanciones pueden incluir desde una llamada de atención por escrito, una suspensión temporal o hasta la cancelación del aval, decisión que tomará el departamento de Comunicación de UNAFUT.

En caso de sanción, UNAFUT notificará oficialmente al infractor mediante el correo electrónico registrado, así como al director del medio al que pertenezca.

Artículo 4. Acreditaciones:

Si un medio de comunicación cuenta con el aval de UNAFUT, podrá solicitar su acreditación para cada partido directamente con el jefe de Prensa del Club casa.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Es importante destacar que el visto bueno de UNAFUT no garantiza la acreditación para un encuentro en particular, ya que esta decisión dependerá exclusivamente del equipo que juegue en condición de local.

UNAFUT acredita a medios de comunicación, no a periodistas de manera individual. Por esta razón, los comunicadores freelance y/o independientes no serán acreditados.

Los estudiantes que, por razones académicas, necesiten presenciar un partido deberán gestionar un "permiso especial" con al menos 72 horas de anticipación a través del jefe de Prensa del Club correspondiente. Los Clubes, a su vez, deberán informar inmediatamente a UNAFUT enviando un correo a prensa@unafut.com.

Cada club determinará la cantidad de acreditaciones disponibles por partido, según la capacidad instalada de cada estadio, por lo que la prensa comprenderá y aceptará que UNAFUT no asumirá ninguna responsabilidad en este proceso.

Capacidad por estadio:

Estadio Alejandro Morera Soto:

- Palco de prensa: 39 personas sentadas.
- Palco de prensa para radios: 22 personas sentadas.

Estadio José Rafael “Fello” Meza Ivankovich:

- Palco de prensa: 25 personas sentadas.
- Cabinas de transmisión: 24 personas sentadas.

Estadio: José Joaquín “Colleya” Fonseca Montero:

- Palco de prensa: 15 personas sentadas.
- Palco de prensa para radios: 20 personas sentadas.

Estadio Carlos Alvarado Villalobos:

- Palco de prensa: 60 personas sentadas.
- Palco de prensa para radios: 15 personas sentadas.

Estadio Edgardo Baltodano Briceño:

- Palco de prensa y radios: 26 personas sentadas.

Estadio Municipal Pérez Zeledón:

- Palco de prensa y radios: 25 personas sentadas.

Estadio Miguel Ángel “Lito” Pérez Treacy:

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

-Palco de prensa y radios: 36 personas sentadas.

Estadio Carlos Ugalde Álvarez:

-Palco de prensa: 22 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión: 35 personas sentadas.

Estadio Ricardo Sapriisa Aymá:

-Palco de prensa: 54 personas sentadas.

-Cabinas de transmisión: 35 personas sentadas.

Estadio Ernesto Rohrmoser Lahmann:

-Palco de prensa: 25 personas sentadas.

-Palco de prensa para radios: 30 personas sentadas.

Estadio Nacional:

-Palco de prensa y radios: 176 personas sentadas.

Cada club gestionará sus acreditaciones conforme a sus propias políticas; sin embargo, deberá respetar el límite máximo de acreditaciones establecido por UNAFUT, detallado a continuación:

TV con derechos: 30 colaboradores.

TV sin derechos: 2 máximo: 1 periodista y 1 camarógrafo.

Radios con derechos: 6 máximo: 1 narrador, 2 comentaristas, 2 periodistas para zona mixta y 1 técnico.

Radios sin derechos: 1 persona.

Prensa escrita y digital: 2 máximo: 1 periodista y 1 fotógrafo.

El incumplimiento parcial o total de estas disposiciones conllevará una sanción, conforme lo establece el Reglamento Disciplinario en su artículo 57 BIS.

Artículo 5. Ubicación del periodista de la televisora con derechos en cancha

El o los periodistas de la televisora con derechos de transmisión tienen prohibido hacer y responder preguntas sobre el desarrollo del partido a los jugadores, miembros de cuerpo técnico y árbitros del partido; de incurrir en esta falta, deberá ser retirado por la seguridad privada del Club a solicitud del Comisario de UNAFUT.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

La información transmitida al público debe basarse únicamente en la comunicación con el Comisario de UNAFUT.

El periodista en cancha no puede:

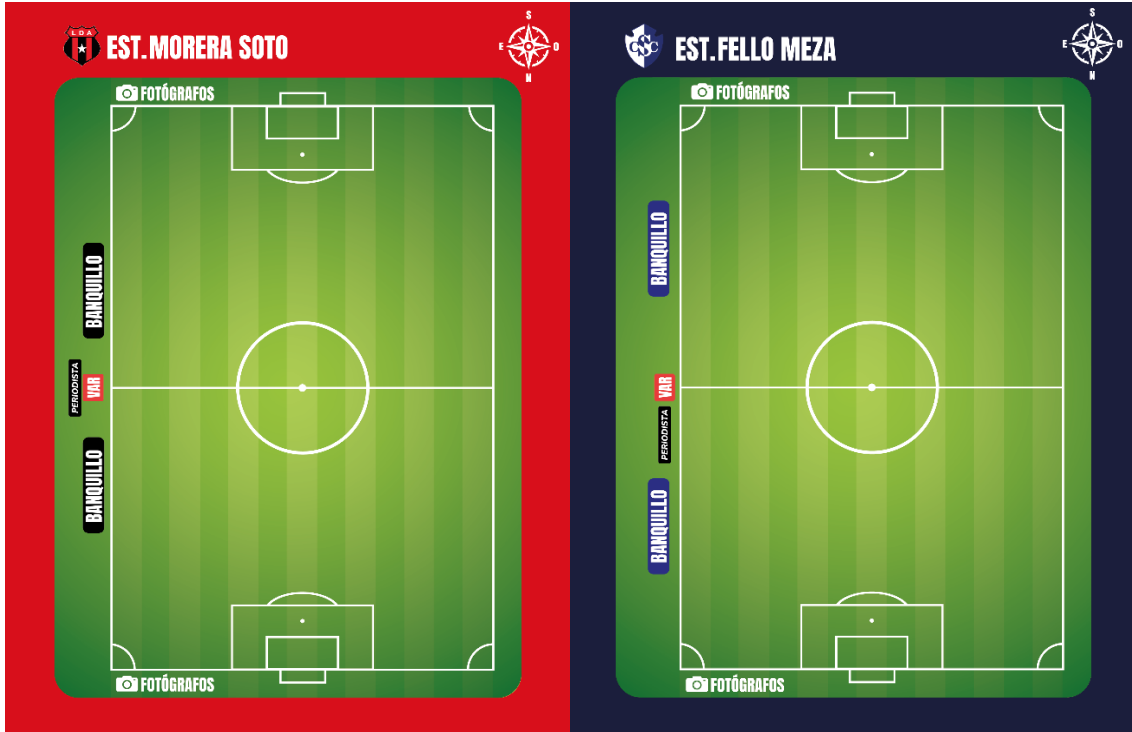
- Consultar o conversar con el cuarto árbitro sobre decisiones arbitrales.
- Ingresar al área técnica del monitor RRA del VAR.
- Intentar influir en la revisión arbitral ni transmitir la conversación entre árbitros.
- Acercarse o acercar el micrófono a conversaciones entre los Cuerpos Técnicos, jugadores en banca, Comisario o colaboradores de UNAFUT.
- Deberá estar sentado siempre en su espacio asignado durante el trámite del juego.
- Solamente se colocará un periodista en el centro (debido al espacio limitado en los estadios). En caso de tener dos periodistas, uno debe ubicarse en el centro de cancha y el otro en el costado cercano a la portería.
- El periodista autorizado en cancha no podrá, en ningún momento durante el desarrollo del partido ni al finalizar el mismo, mostrar a jugadores, cuerpos técnicos o aficionados ningún dispositivo con imágenes o videos relacionados con algún partido.

El incumplimiento de estas normas, reportado por el Comisario de UNAFUT o cuarto árbitro, conllevará sanciones escalonadas:

- Primer incumplimiento: Prohibición de ubicarse detrás del área del cuarto árbitro por un partido.
- Segundo incumplimiento: Sanción por dos partidos.
- Tercer incumplimiento: Prohibición por el resto del torneo.

El periodista deberá ubicarse en la zona designada por UNAFUT en cada estadio de los 10 Clubes afiliados:

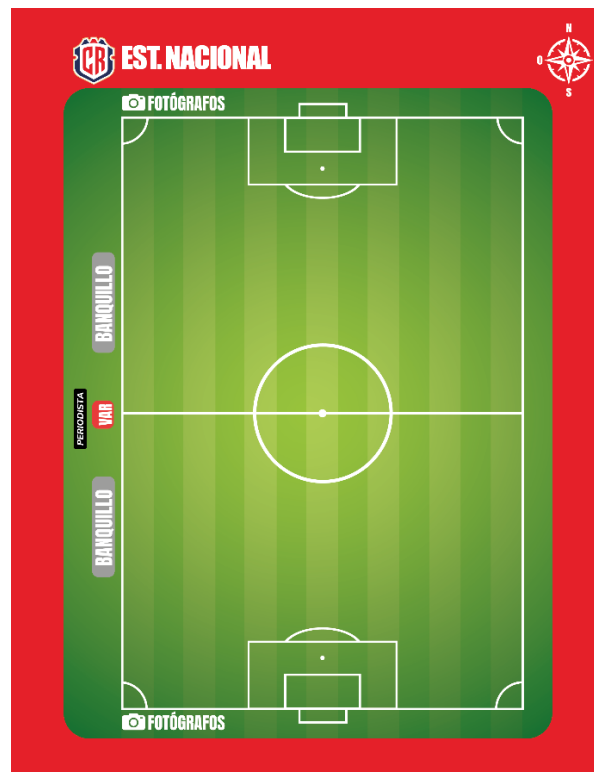
Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026



Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026



Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026



Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Fotógrafos

Artículo 6. Aval de UNAFUT para fotógrafos:

Todos los fotógrafos que deseen acreditarse para la cobertura de los partidos oficiales deberán contar con el aval de UNAFUT. Esta acreditación se le otorgará únicamente a quien cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

El período de acreditación se llevará a cabo del 21 al 31 de julio del 2025, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.

Del 5 al 9 de enero del 2026 se abrirá una segunda ventana de acreditación, después de esta fecha no se recibirán más solicitudes.

Este aval será válido para la temporada 2025-2026, incluye el Apertura (A25) y Clausura (C26).

Para los fotógrafos internacionales que deseen asistir a algún partido en específico organizado por UNAFUT, se les otorgará un permiso especial. Para esto, deberán solicitar el aval al correo electrónico prensa@unafut.com 24 horas antes del encuentro elegido.

Artículo 7. Requisitos para los fotógrafos:

Los requerimientos para obtener la aprobación ante UNAFUT son:

1. Que la plataforma de difusión cuente como mínimo con un año de antigüedad.
2. Deberá contar con equipo fotográfico. No se permitirá el uso de celulares, dispositivos móviles, drones o cualquier otro medio distinto a una cámara fotográfica profesional.
3. Poseer en la red social oficial del medio en Instagram 1,000 seguidores como mínimo.
4. Darle cobertura de manera semanal a eventos organizados por UNAFUT.
5. Cada colaborador que desee acreditar deberá contar con una Póliza de Riesgos de Trabajo vigente por un año como mínimo al momento de la solicitud y relacionada con la labor que ejerce en los estadios.
6. En caso de poseer varios fotógrafos, el director o la persona designada de la cuenta deberá hacer el registro de la persona fotógrafa en el formulario proporcionado por UNAFUT, adjuntando la información solicitada.

Artículo 8. Obligaciones de los fotógrafos a los cuales se les otorga el aval:

Los fotógrafos que obtengan la aprobación deberán cumplir estrictamente con las siguientes obligaciones:

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

- a) Aceptar y respetar los lineamientos de prensa establecidos por UNAFUT y/o Clubes.
- b) El aval es exclusivo para las personas autorizadas y su equipo fotográfico, por lo que no podrá ser transferido, cedido ni vendido a terceros en ninguna circunstancia.
- c) El personal autorizado deberá portar en todo momento y en un lugar visible su gafete que lo identifique como colaborador de algún medio de comunicación y el chaleco de prensa otorgado por el jefe de Prensa del Club casa.
- d) Todo personal acreditado deberá ingresar al estadio como máximo 30 minutos antes del arranque del juego, después de ese lapso no se permitirá el acceso.
- e) No se permitirá el ingreso a las zonas designadas para la prensa con el uso de camisetas, abrigos, gorras, bultos, o cualquier otro artículo distintivo de los clubes afiliados a UNAFUT.
- f) Al acceder al estadio, este se convierte en un área de trabajo. Por eso está prohibido solicitar autógrafos, prendas, fotos y vídeos a los integrantes de los clubes.
- g) El personal autorizado debe evitar realizar declaraciones que inciten a la violencia, odio, discriminación de cualquier tipo, o que atenten contra la moral y las buenas costumbres de los miembros de UNAFUT y de los clubes.
- h) Los sectores de palco de prensa, cabinas de transmisión, zona mixta, y sala de conferencia de prensa, son espacios reservados exclusivamente al trabajo de periodistas, camarógrafos, técnicos, fotógrafos y comunicadores, previamente acreditados. No podrán ingresar, circular ni permanecer acompañantes, aficionados y menores de edad.
- i) El director o la persona que se designe de la cuenta deberá notificar a UNAFUT cualquier modificación en la lista del personal acreditado (ingresos y salidas), enviando la información al correo electrónico prensa@unafut.com apenas se realice el movimiento.
- j) El material generado será de uso exclusivo del medio acreditado, por lo que no podrá ser transferido ni utilizado en nombre de otro medio no acreditado.
- k) Queda prohibida la transmisión en vivo en redes sociales dentro del estadio durante las dos horas previas al partido, durante su desarrollo y hasta dos horas después de su finalización, salvo que el medio sea titular de los derechos de transmisión o cuente con un permiso por escrito del canal propietario. Dicha aprobación deberá enviarse a UNAFUT con al menos 24 horas de anticipación al correo: prensa@unafut.com.
- l) Durante el calentamiento de los Clubes, los fotógrafos deberán ubicarse fuera de las líneas que delimitan el campo de juego y detrás de las vallas publicitarias.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

- m) Durante el desfile protocolario, los fotógrafos deberán ubicarse junto a la línea de banda para permitir la entrada de los Clubes al campo, donde capturarán los actos protocolarios y las fotos oficiales de los 11 titulares. Inmediatamente después, los fotógrafos acreditados deberán dirigirse a sus puestos de trabajo asignados.
- n) Una vez iniciado el partido, los fotógrafos deben ubicarse en el espacio designado por UNAFUT (Ver páginas 7, 8 y 9).
- o) Los fotógrafos deberán permanecer en su sector asignado durante el desarrollo del partido y no podrán desplazarse de un área a otra. Asimismo, está prohibido seguir a los futbolistas durante la celebración de una anotación.
- p) Durante el partido, los fotógrafos deberán ubicarse alineados con los marcos. En estadios con suficiente espacio, deberán permanecer detrás de las vallas publicitarias y/o vallas LED. Las posiciones permitidas están delimitadas entre las banderillas de tiro de esquina y la primera línea del área chica. Está prohibido posicionarse detrás de los arcos.
- q) Al finalizar el primer tiempo, los fotógrafos deberán permanecer detrás de la línea de meta hasta que los jugadores hayan salido del campo. Si necesitan trasladarse al lado opuesto del campo, deberán hacerlo durante el intermedio y antes del ingreso de los jugadores.
- r) No está permitido circular frente a los bancos de suplentes durante el calentamiento y el partido.
- s) Deberán dejar suficiente espacio para la ejecución de saques de esquina, según lo indique el árbitro o el Comisario del partido.
- t) Está prohibido el uso de flash durante el partido.
- u) Los fotógrafos no podrán ingresar a los vestuarios en ningún momento, incluso si son invitados por jugadores u oficiales del Club.
- v) No podrán grabar vídeos con cámaras o celulares. Quien sea sorprendido incumpliendo esta norma será retirado del estadio.
- w) El personal acreditado deberá mantener una conducta ejemplar, sin expresiones efusivas durante su permanencia en el campo de juego. *(Esta norma aplica también para los fotógrafos de los clubes afiliados).*
- x) Los fotógrafos no podrán dirigirse a jugadores, cuerpos técnicos o árbitros para realizar actividades ajenas a la toma de fotografías. *(También aplica para los fotógrafos de clubes afiliados.)*

Si un fotógrafo incumple con estas obligaciones, UNAFUT y/o los Clubes afiliados reportarán la situación y se iniciará un procedimiento para evaluar si corresponde aplicar una sanción.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Las sanciones pueden incluir desde una llamada de atención por escrito, una suspensión temporal o hasta la cancelación del aval, decisión que tomará el departamento de Comunicación de UNAFUT.

En caso de sanción, UNAFUT notificará oficialmente al infractor mediante el correo electrónico registrado, así como al director de la cuenta a la que pertenezca.

Artículo 9. Acreditaciones para los fotógrafos:

Si un fotógrafo cuenta con el aval de UNAFUT, podrá solicitar su acreditación para cada partido directamente con el jefe de Prensa del Club casa.

Es importante destacar que el visto bueno de UNAFUT no garantiza la acreditación para un encuentro en particular, ya que esta decisión dependerá exclusivamente del equipo que juegue en condición de local.

Cada Club determinará la cantidad de acreditaciones disponibles por partido, según la capacidad instalada de cada estadio, por lo que los fotógrafos comprenderán y aceptarán que UNAFUT no asumirá ninguna responsabilidad en este proceso.

Capacidad por estadio:

Estadio Alejandro Morera Soto:

-25 fotógrafos.

Estadio José Rafael “Fello” Meza Ivankovich:

-25 fotógrafos.

Estadio: José Joaquín “Colleya” Fonseca Montero:

-15 fotógrafos.

Estadio Carlos Alvarado Villalobos:

-25 fotógrafos.

Estadio Edgardo Baltodano Briceño:

-25 fotógrafos.

Estadio Municipal Pérez Zeledón:

-15 fotógrafos.

Estadio Miguel Ángel “Lito” Pérez Treacy:

-15 fotógrafos.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Estadio Carlos Ugalde Álvarez:

-15 fotógrafos.

Estadio Ricardo Sapriisa Aymá:

-25 fotógrafos.

Estadio Ernesto Rohrmoser Lahmann:

-15 fotógrafos.

Estadio Nacional:

-40 fotógrafos.

Cada Club gestionará sus acreditaciones conforme a sus propias políticas; sin embargo, deberá respetar el límite máximo de acreditaciones establecido por UNAFUT, detallado a continuación:

Fotógrafos: 1 persona por plataforma de difusión.

El incumplimiento parcial o total de estas disposiciones conllevará una sanción, conforme lo establece el Reglamento Disciplinario en su artículo 57 BIS.

Clubes

Artículo 10. Conocimiento de este reglamento:

Cada jefe de Prensa se asegurará que todos los miembros de su Club tengan conocimiento sobre este Reglamento de Comunicación y Prensa. Los Clubes son responsables del cumplimiento por parte de todos los miembros de su equipo, sus directores, accionistas, sus afiliados y/o cualquier tercero, así como con cualquier otro reglamento, normativa y/o estatuto.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario en su artículo 33.

Artículo 11. Disponibilidad para UNAFUT:

Al inicio de cada campeonato, los jefes de Prensa de los Clubes deberán garantizar la disponibilidad del personal de los Clubes para UNAFUT.

Esta disponibilidad permitirá la toma de fotos, vídeos, entrevistas, asistencia a los programas oficiales de radio y televisión de UNAFUT y la realización de eventos

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

similares, así como la recopilación de información relevante para la promoción general de los campeonatos.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario en su artículo 33.

Artículo 12. Asistencia a eventos oficiales:

Cada Club tendrá el deber de participar en las reuniones oficiales según la determinación de UNAFUT. Esto incluye más no limita a participar en eventos organizados por UNAFUT; por ejemplo, “Media Days”, galas y/o conferencias de prensa. Para este tipo de actividades, UNAFUT comunicará vía correo electrónico a cada jefe de Prensa la participación (la cual se debe respetar sin excepción) de 3 jugadores, Director Técnico o Asistente Técnico y 1 directivo. La convocatoria se hará con no menos de cinco días naturales previo al evento.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario en su artículo 33.

Artículo 13. Obligaciones de los Clubes al inicio de cada torneo:

Los Clubes deberán cumplir con los siguientes requisitos en un plazo de 5 días hábiles antes del inicio del torneo.

La información se deberá enviar al correo electrónico prensa@unafut.com.

a) Logos y libro de marca:

Enviar sus logos oficiales en formato .ai (Ilustrador) vectorizado y también en .psd (Photoshop).

Adjuntar su libro de marca correspondiente.

b) Fotografías del plantel:

Jugadores: Las fotografías deberán tomarse con la camiseta oficial de local y de visita del Club.

Cuerpo Técnico: La fotografía deberá tomarse con una camiseta oficial de presentación del Club (no uniforme de juego).

Fondo: Blanco (o verde en caso de que el uniforme sea blanco).

Posición: Vista al frente, de medio lado (izquierdo y derecho) con brazos cruzados y celebrando una anotación.

Calidad: Alta resolución.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

Nuevas contrataciones: Para nuevos fichajes, las fotos deberán enviarse dentro de las dos semanas posteriores al cierre del periodo de inscripciones. En caso de cambios en el cuerpo técnico, los jefes de Prensa serán responsables de enviar las fotografías actualizadas a UNAFUT en un plazo máximo de 5 días naturales después de la contratación.

Contenido: Los Clubes deberán proporcionar información e imágenes sobre el equipo y todos sus miembros, y cualquier otro dato solicitado por UNAFUT con fines promocionales. Todo el contenido deberá proporcionarse de forma gratuita.

c) Designación del jefe de Prensa:

Cada Club deberá designar un jefe de Prensa responsable de la gestión de medios de comunicación, tanto en partidos de local como de visitante, dentro del Campeonato de Apertura y Clausura.

Comunicación y actualización de información:

- Antes del inicio del campeonato, el Club deberá enviar al departamento de Comunicación de UNAFUT el nombre y contacto del jefe de Prensa, mediante el correo electrónico prensa@unafut.com.
- Cualquier cambio en la designación deberá ser comunicado por escrito al mismo correo de inmediato.

d) Internet en zona de prensa:

Los Clubes deberán garantizar que, en la zona mixta, sala de conferencias de prensa, cabinas de transmisión y palcos de prensa de cada estadio haya una red de Internet exclusiva para los medios de comunicación, con una velocidad mínima de 100 Mbps de subida y bajada.

Estas conexiones deberán ser protegidas por contraseña y de acceso gratuito para la prensa.

e) Infraestructura:

Cada Club verificará el funcionamiento de tomacorrientes, luces, así como la colocación de mesas y sillas de trabajo en todas las áreas donde se ubiquen los medios de comunicación.

Los servicios sanitarios asignados para la prensa deberán estar limpios y contar con agua, jabón y papel higiénico.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

El incumplimiento total o parcial de estas disposiciones serán sancionadas según lo estipulado en el Artículo 57 BIS del Reglamento Disciplinario.

Artículo 14. Obligaciones tras terminar cada torneo de la temporada:

Los Clubes estarán obligados dentro de las dos semanas después de la finalización del certamen a atender el llamado de UNAFUT con jugadores del primer equipo, miembros del cuerpo técnico y directivos para programas especiales sobre el campeonato en radio, televisión y redes sociales.

El incumplimiento total o parcial de esta disposición será sancionado según lo estipulado en el Artículo 57 BIS del Reglamento Disciplinario.

Artículo 15. Uso correcto de logos y escudos:

Los Clubes deberán garantizar el uso adecuado de los logos de la competencia, UNAFUT, Liga Promerica, Liga ULatina, Torneo de Copa, Súper Copa, Recopa y los Clubes afiliados, respetando los colores y lineamientos establecidos en el libro de marca.

Al utilizar los logos y/o escudos en versión positiva o negativa (vaciada), se deberá aplicar el mismo formato para ambos Clubes o, en su defecto, emplear la versión original para ambos.

Esta norma aplica a todas las publicaciones oficiales de los Clubes y, cuando corresponda, a las pantallas utilizadas en los días de partido.

El incumplimiento total o parcial de esta disposición será sancionado según lo estipulado en el Artículo 57 BIS del Reglamento Disciplinario.

Artículo 16. Respetar la reglamentación vigente en sus comunicaciones:

Los Clubes deberán respetar en sus comunicaciones con el público y los medios de comunicación, las normas de la competencia y todos sus Reglamentos y estatutos.

Todos los Clubes, incluyendo a sus jugadores, miembros del cuerpo técnico, jefes de Prensa, oficiales, personal, directivos y otros individuos que formen parte de los Clubes deberán de abstenerse de hacer comentarios a los medios de comunicación que podrían considerarse como negativos, en cuanto a la organización o ejecución de la competición, personal de UNAFUT, incluyendo, pero sin limitarse a asuntos de arbitraje y logísticos.

Asimismo, deberá todo el personal de los Clubes, abstenerse de hacer comentarios a los medios de comunicación que podrían considerarse como incitantes a cualquier

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

tipo de violencia, discriminación de cualquier tipo y/o cualquier acto que atente contra la moral y las buenas costumbres.

La falta de cumplimiento parcial o total con esta disposición conllevará una sanción, como lo indique el Reglamento Disciplinario en su artículo 57 BIS.

Artículo 17. Obligaciones del jefe de Prensa en día de partido:

Los jefes de Prensa del equipo local deberán cumplir con las siguientes tareas en los días de partido. En caso de no poder realizarlas por alguna razón, deberán informar al Comisario y/o al personal del departamento de Comunicación de UNAFUT.

1. Punto de Entrega:

- Designará los puestos en el estadio para la entrega de acreditaciones, chalecos u otros elementos a los medios de comunicación.
- Contará con el personal necesario para realizar esta tarea.
- Velará por el cuidado de los chalecos.

2. Instalaciones:

- Revisará la sala de conferencia de prensa, zona mixta, cabinas de transmisión, palcos de prensa y cualquier otro sector de acceso para los medios de comunicación.

3. Infraestructura:

- Verificará la conectividad de Internet, funcionamiento de tomacorrientes, luces, así como la colocación de mesas y sillas de trabajo en todas las áreas donde se ubiquen los medios de comunicación. Los miembros de prensa no deberán de transportar y/o colocar las sillas/mesas.

4. Seguridad:

- Verificará la presencia de elementos de seguridad privada en todos los sectores donde haya presencia de los medios de comunicación.

5. Control de vías de acceso:

- Supervisará el acceso de los medios de comunicación a través de las entradas designadas en el estadio.

6. Contacto con el animador del estadio:

- Recordará los mensajes clave, anuncios e himnos a utilizar durante el partido.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

- Asegurará que las alineaciones sean anunciadas correctamente, evitando cualquier acción que incite a las aficiones a proferir insultos.
- Supervisará que el sonido ambiente del encuentro, tanto en la previa como durante y post juego, se mantenga en niveles óptimos para todos los presentes, incluida la prensa. Los niveles de audio no deberán superar los adecuados para que la prensa, especialmente la radial, pueda realizar su trabajo de manera adecuada. UNAFUT tendrá el derecho de solicitar al Club local que modere el nivel de audio, y el equipo deberá cumplir con esta instrucción.

7. Filmación en los vestuarios:

En día de partido coordinará con la televisora que posee los derechos de transmisión y el departamento de Comunicación de UNAFUT el ingreso a las áreas de vestuarios para que puedan realizar la grabación solicitada.

Esta actividad se llevará a cabo después de que el encargado del equipamiento haya arreglado el vestuario, pero siempre antes de la llegada de los jugadores y el director técnico al estadio, y nunca mientras los jugadores o el personal técnico estén en el vestuario.

La filmación se realizará en presencia del jefe de Prensa de los Clubes, respetando la privacidad en las inmediaciones del vestuario. Además, el equipamiento no será alterado ni reacomodado de ninguna manera.

8. Llegada al estadio:

A la llegada al estadio, coordinará que las cámaras autorizadas de la televisora con derechos y del departamento de Comunicación de UNAFUT puedan estar presentes mientras los jugadores, el personal y la delegación de cada Club bajan del autobús y se dirigen hacia el vestuario. No se permitirá la entrada de cámaras en el autobús del equipo ni en el vestuario en ningún momento sin la expresa autorización, una vez que el Club haya llegado al estadio.

9. Expulsiones:

Se encargará de garantizar que cuando un jugador o miembro del cuerpo técnico sea expulsado, no participe en ninguna actividad con los medios de comunicación el día del partido. Si un jugador o miembro del cuerpo técnico está cumpliendo una suspensión de partido, podrá participar en actividades con la prensa antes del día del partido, pero no el día del encuentro.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

10. Entrevista flash previa al partido:

El jefe de Prensa coordinará con los medios con derechos (televisión, radio y/o digital) y el departamento de Comunicación de UNAFUT, la realización entre una y dos entrevistas flash, con una duración máxima de 2 minutos, a la llegada de los Clubes al estadio. Estas entrevistas deberán coordinarse con al menos 30 minutos de antelación al arribo de los equipos a la sede oficial del juego y podrán realizarse en vivo o en diferido.

Si la entrevista se realiza en vivo y se solicita la participación de un jugador o miembro del Club, esta deberá efectuarse al menos 45 minutos antes del inicio del partido y antes de la salida de los Clubes para el calentamiento.

Los periodistas de los medios con derechos (televisión, radio y/o digital) y el representante del departamento de Comunicación de UNAFUT podrá seleccionar a los jugadores o miembros del personal de ambos Clubes para la entrevista, pero no podrá exigir que sea un jugador titular quien la brinde.

En algunos casos, el Comisario de UNAFUT y/o el personal del departamento de Comunicación de UNAFUT podrá acercarse directamente a los jugadores o miembros del equipo para gestionar las entrevistas. Estas entrevistas son de carácter obligatorio para todos los miembros de la delegación de los Clubes cuando así se les requiera por los medios de comunicación con derechos y el departamento de Comunicación de UNAFUT.

En ninguna circunstancia el ejercicio de este derecho deberá afectar el desarrollo normal y oportuno de los actos protocolarios ni el inicio del partido.

11. Alineaciones:

Los jefes de Prensa deberán proporcionar las alineaciones oficiales (jugadores y cuerpo técnico) con las siguientes condiciones:

- La alineación deberá ser entregada impresa al menos una hora antes del inicio del partido al animador del juego, periodistas de la televisora y radios con derechos y al jefe de Prensa del equipo contrario.

También deberá enviarse en formato digital al chat de prensa oficial del Club.

UNAFUT comunicará las alineaciones 50 minutos antes en el chat de prensa oficial.

12. Control de medios de comunicación:

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

15 minutos antes de iniciar el partido, toda la prensa deberá abandonar el terreno de juego. Sólo quedarán los periodistas de la televisora con derechos ubicados en la zona designada y los fotógrafos debidamente identificados con el chaleco de prensa (ver páginas 7, 8 y 9).

13. Inicio del protocolo:

Una vez iniciado el protocolo (salida de camerinos hacia el terreno de juego) y hasta el medio tiempo, los periodistas de la televisora con derechos no podrán realizar entrevistas a los miembros de los Clubes.

14. Sorteo y fotografía oficial del encuentro:

Cuando los Clubes ingresen a la cancha, el jefe de Prensa deberá supervisar la ceremonia previa al partido y asegurarse de que los fotógrafos no ingresen al terreno de juego.

Se tomarán las medidas necesarias para que los fotógrafos capturen imágenes de los equipos y del sorteo con la moneda, y posteriormente regresen a sus puestos.

15. Zona Flash:

El periodista de campo deberá permanecer en la zona asignada por UNAFUT (ver páginas 7, 8 y 9). Cinco minutos antes de la finalización del segundo tiempo, podrá acercarse a la zona flash establecida por el Club. El jefe de Prensa será el responsable de garantizar el cumplimiento de esta disposición.

16. Fase de finalización:

Al finalizar el partido, estará prohibido el ingreso de cualquier medio de comunicación al terreno de juego, con excepción del canal televisivo oficial encargado de la transmisión y de un periodista por radio con derechos. El resto de los medios de comunicación deberán ubicarse en la zona mixta asignada por el Club.

17. Fotografías del partido y vídeo de la conferencia de prensa:

Durante el juego, los jefes de Prensa del equipo casa deberán enviar al menos 5 fotografías del encuentro al chat de prensa oficial del Club. Además, deberán compartir 1 fotografía del entrenador o miembro del cuerpo técnico casa y visita que asista a la conferencia de prensa.

También, deberán compartir el vídeo completo de la conferencia de prensa, donde incluya al entrenador o miembro del cuerpo técnico casa y visita que asista. Este material deberá enviarse a más tardar el día siguiente a la finalización del partido.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

18. Entrevistas flash post-partido:

La televisora con derechos de transmisión, las radios con derechos y el departamento de Comunicación de UNAFUT podrán solicitar una entrevista flash con jugadores de ambos clubes, realizándose inmediatamente después de finalizar el partido en la zona designada por el Club.

Para UNAFUT y la televisora con derechos la entrevista deberá tener una duración de máximo 2 minutos. En el caso de las radios con derechos, se permitirá el ingreso de un periodista por medio de comunicación, y únicamente se podrá realizar una consulta por medio durante la entrevista.

La selección del jugador que atenderá a los medios radiales estará a cargo del jefe de Prensa del club correspondiente.

En algunos casos, el Comisario de UNAFUT y/o el personal del departamento de Comunicación de UNAFUT podrá acercarse directamente a los jugadores o miembros del equipo para la coordinación de dichas entrevistas. Las entrevistas flash post-partido serán siempre obligatorias para todos los miembros de la delegación de los clubes cuando sean requeridos por la televisora con derechos de transmisión, radios con derechos y el departamento de Comunicación de UNAFUT.

Para estas entrevistas se deberá utilizar siempre el back panel proporcionado por UNAFUT.

19. Área de Zona Mixta:

El espacio designado como zona mixta deberá ser un área habilitada donde los medios de comunicación puedan acercarse a los jugadores para realizar entrevistas. Dicha área deberá estar debidamente marcada con vallas, separando claramente el espacio de la televisora con derechos, las radios con derechos y los medios sin derechos.

20. Zona Mixta post-partido:

Finalizado el partido y después de realizarse las conferencias de prensa (equipo visita y casa), 3 jugadores alineados en el respectivo juego deberán dirigirse a la zona mixta. Estos jugadores serán elegidos por el jefe de Prensa de cada equipo, procurando que sean aquellos que tuvieron una influencia decisiva en el resultado del partido. Durante este tiempo, los jugadores estarán obligados a responder las preguntas y no se permitirá retirar cámaras, grabadoras, micrófonos, periodistas ni comunicadores a solicitud de un Club, jugador o directivo.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

En caso de que las preguntas se desvíen del tema del partido o campeonato, el jugador puede abstenerse de contestar.

21. Ausencia de zona mixta:

Si las condiciones de infraestructura impiden la realización de una zona mixta, esta podrá llevarse a cabo a un lado del terreno de juego. El área deberá ser marcada con vallas, y allí se permitirá el acceso de los medios de comunicación para entrevistar a los jugadores y miembros del cuerpo técnico al finalizar el partido, sin que esto interfiera con las entrevistas de la zona flash.

El jefe de Prensa será responsable de llevar a los jugadores hasta esta zona. Los periodistas no están autorizados a ingresar al terreno de juego.

En caso de que se utilice esta alternativa, los clubes deberán seleccionar 4 jugadores para atender a los medios por un mínimo de 10 minutos.

Asimismo, en situaciones donde las condiciones climatológicas o de seguridad afecten el desarrollo de la zona mixta, los encargados de prensa podrán llevar a 2 jugadores a la conferencia de prensa.

En este caso, se deberá notificar al Comisario y/o al personal del departamento de Comunicación de UNAFUT al menos 10 minutos antes de la finalización del partido.

22. Verificación de área de conferencia de prensa después del partido:

El logo del patrocinador oficial (naming right) y el logo de UNAFUT deberán estar presentes en el fondo y en la tableta utilizada en la conferencia de prensa, al menos 2 veces cada uno, en un espacio visible en el tiro de cámara.

El balón oficial del certamen deberá estar claramente identificado y presente en la conferencia junto con la base suministrada por UNAFUT y con el lado del logo de Liga Promerica hacia la transmisión televisiva.

Deberán estar disponibles como mínimo 10 sillas necesarias para la conferencia.

Deberá garantizarse un sistema de sonido adecuado, con buena calidad de audio, así como una iluminación y ventilación suficiente para todos los medios presentes.

23. Conferencia de prensa posterior al partido:

Después de cada partido, el Director Técnico inscrito ante el Comité de Competición de UNAFUT de cada Club deberá participar en una conferencia de prensa organizada para todos los medios de comunicación. La conferencia deberá iniciar a más tardar 15 minutos después de finalizado el encuentro.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

El orden de participación será el siguiente: primero el club ganador, seguido por el equipo perdedor. En caso de empate, la conferencia la iniciará el equipo visitante.

La conferencia de prensa de cada equipo es obligatoria.

Cada conferencia de prensa tendrá una duración máxima de 10 minutos. No habrá límite en el número de preguntas ni censura a los medios, pero se deberá respetar el tiempo establecido. La conferencia deberá realizarse con todos los medios presentes, y no se permitirá retirar cámaras, grabadoras, micrófonos, camarógrafos, comunicadores y periodistas del salón a solicitud de un Club.

Las preguntas deberán iniciar con los medios con derechos del equipo local en el estadio. Si alguna pregunta se sale de tono o trata sobre un tema ajeno al partido o campeonato, el Director Técnico podrá abstenerse de responder.

En caso de que el Director Técnico sea expulsado durante el partido, deberá ser sustituido en la conferencia de prensa por el Asistente Técnico registrado en la hoja de alineación del partido. Si el Asistente Técnico también está inhabilitado, será el segundo Asistente Técnico.

La conferencia de prensa no podrá contar con ningún tipo de activación comercial.

24. Conferencias de prensa previas a partidos clase A:

Para los partidos denominados “Clase A” de los Campeonatos Apertura y Clausura, los jefes de Prensa de los Clubes deberán realizar una conferencia de prensa con su Director Técnico inscrito ante el Comité de Competición de UNAFUT, con un máximo de 24 horas antes del inicio del partido, para atender a los medios de comunicación sobre el partido de que se trate.

25. Acreditación de personal adicional en partidos clase A:

El departamento de Comunicación de cada Club deberá informar al jefe de Prensa de UNAFUT, con al menos dos días de antelación a cada partido de clase A o de instancias finales (semifinales, finales y Gran Final), la cantidad de personal que asistirá y las funciones específicas que desempeñará cada uno durante el encuentro.

26. Lista de prensa acreditada:

La lista oficial de medios de comunicación acreditados que asistieron a cada encuentro deberá ser enviada por los jefes de Prensa a UNAFUT, a más tardar el día hábil siguiente a la realización del partido. Esta información deberá remitirse al correo electrónico prensa@unafut.com.

Reglamento de Comunicación y Prensa Temporada 2025–2026

27. Copia del partido:

- El Club local deberá solicitar la grabación del partido al canal oficial de la transmisión.
- La copia deberá entregarse al Comisario del partido y al jefe de Prensa de UNAFUT dentro de las 24 horas posteriores al encuentro.
- Formatos permitidos: MP4 o .MOV, entregados mediante link de descarga.

Ante la falta de cumplimiento parcial o total con todas estas disposiciones (artículo 17. Obligaciones del jefe de Prensa en día de partido), conllevarán una sanción, según lo establecido en el Reglamento Disciplinario, en su artículo 57 BIS.